**PRÁCTICOS IT – IRENE PARRA FAR 1ºA**

**PRÁCTICO Nº 1:**

Un trabajador con contrato indefinido, antigüedad del año 1986 y grupo 5 de cotización (mensual), causa baja por enfermedad común el día 08 de Marzo de 2020, permaneciendo de baja hasta el 07 de Mayo. La BCCC del mes anterior a la baja fue de 1405,76 €. ¿tiene derecho a cobrar la prestación por it?, si es el caso, calcula su prestación.

Tiene derecho a cobrar la prestación de IT porque está afiliado en la seguridad social y ha cotizado más de 180 días dentro de los 5 años anteriores al día de baja.

Cálculo:

Número de días baja: 60 días

BCCC por día = 1405,76€/30 días = 46,86€/día

Días sin prestación IT: 3 días

12 días al 60% x 46,86€/día = 337,39€

5 días al 60% x 46,86€/día = 140,58€

60-3-12-5= 40 días al 60% x 46,86€/día = 1124,64€

**Total prestación: 1602,61€**

**PRÁCTICO Nº 2:**

Una trabajadora, con contrato indefinido, retribución mensual y una antigüedad de 2 años en la empresa estuvo en situación de incapacidad temporal debido a un accidente no laboral desde el día 6 de mayo de 2019 hasta el 28 de mayo de 2019. La base de cotización por contingencias comunes del mes de abril es de 1.400 €. Calcula los días de prestación por IT, si le corresponde, e indica quién tendrá la obligación de abonarla.

Sí tiene derecho a la prestación por estar afiliada en la seguridad social y no se exige periodo previo de cotización.

Número de días de baja: 22 días

BCCC por día = 1400,00/30 días = 46,67€/día

1 día del accidente paga la empresa: 46,67€

21 días paga la Mutua o la SS al 75% x 46,67€/día = 735,05€

**Total prestación: 781,72€**

**PRÁCTICO Nº 3:**

Un trabajador, con antigüedad en la empresa desde hace 5 años, grupo de cotización 10 ( salario diario), sufre un accidente de trabajo el día 14 de marzo y es dado de alta con fecha 27 de marzo. Su base de cotización por contingencias profesionales es de 1.500 €/mes, y no hace nunca horas extras. Calcula su prestación por IT, si es que tiene derecho a ella.

Sí tiene derecho a la prestación por estar afiliado en la seguridad social y no se exige periodo previo de cotización.

Número de días de baja: 12 días

BCCC por día = 1500,00/30 días = 50€/día

1 día del accidente que paga la empresa: 50€

12 días paga la Mutua o la SS al 75% x 50€/día = 450€

**Total prestación incluyendo el día del accidente: 500€**